

DEMANDANTE: EDITH JUDITH PÁJARO MORALES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR
CLASE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 161-2022

Señora Juez:

Informo a usted que la presente demanda ejecutiva singular que se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión o mandamiento de pago. A su Despacho para proveer.

Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Turbaco, Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva singular presentada por la señora EDITH JUDITH PÁJARO MORALES, a través de Apoderado, contra MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR, a la que acompaña escrito de demanda y anexos remitidos por competencia del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena.

Teniendo en cuenta que la parte demandada es el MUNICIPIO DE TURBACO – BOLIVAR, considera este despacho que es la Jurisdicción Laboral quien tiene la competencia para conocer el presente asunto conforme al artículo 9º del CPT, el cual reza de la siguiente manera:

“En los juicios que se sigan contra un municipio será competente el juez del trabajo (hoy juez del circuito en lo laboral) del lugar en donde se haya prestado el servicio.

En los lugares en donde no haya juez del trabajo conocerá de los juicios contra un municipio el respectivo juez del circuito o municipal, según la cuantía.”

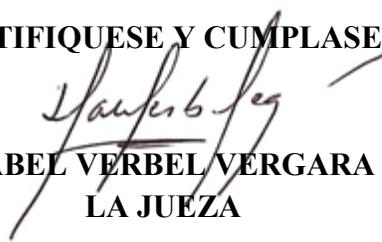
En las anteriores circunstancias el despacho rechazará de plano la presente demanda y ordenará su remisión al Juzgado civil del Circuito de Turbaco.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1. Rechazar de plano la presente demanda por falta de competencia.
2. Enviar la demanda y sus anexos a la Oficina de Reparto Judicial de Cartagena; para su repartimiento ante los Jueces Promiscuos del Circuito de Turbaco para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZA

Laura

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 50 DE 10 DE
OCTUBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria